



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física
INEFI

sistema Portal Transaccional conforme a lo que establece la citada Ley 340-06, para los fines de lugar. -----

Para una Adjudicación total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,593,592.00). -----

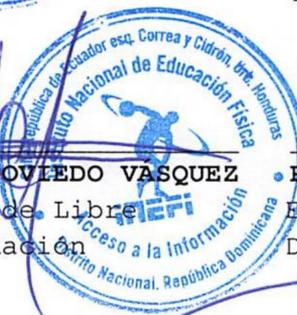
En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las doce del medio (12:00 PM) día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. -----



ESTEBAN PÉREZ POLANCO, M.A.
Director ejecutivo


Liona A. Peña Mesa

LICDA. LIONA ARENTINA PEÑA MESA
Directora Administrativa y Financiera



LICDO. LUIS OSCAR OVIEDO VÁSQUEZ
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información


Roymel Radhames Cepeda Gómez

ROYMEL RADHAMES CEPEDA GÓMEZ
Encargado de Planificación y Desarrollo


Linares Somón Agramonte

LICDO LINARES SOMÓN AGRAMONTE
Encargado del Dpto. Jurídico



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física
INEFI

abril del dos mil veintidós (2022) al día cuatro (04) de julio del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que la empresa **EL MOLINO DEPORTIVO S.R.L.**, fue la que presento la oferta que más le convino a la institución atendiendo a nuestros requerimientos y la que resulto más conveniente a los intereses colectivos.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores".

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunidos, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente adjudicación :

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **EL MOLINO DEPORTIVO S.R.L.**, la Orden para proceder al procedimiento **DE LA COMPRA DE UTILERIA DEPORTIVA PARA LA SEGUNDAS CONVIVENCIAS DISTRITALES. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES**, ubicado en Santo Domingo, D.N., por un monto total general de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,593,592.00)**. Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

TERCERO: ORDENAR como en efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios No. **INEFI CCC-CP-2022-0006, PARA LA COMPRA DE UTILERIA DEPORTIVA PARA LA SEGUNDAS CONVIVENCIAS DISTRITALES. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES**, a todos los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

CUARTO: ENVIAR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), proceder a subir en el

Adjudicación:
ACTA NO.0006-2022,COMPRA DE UTILERIA DEPORTIVA PARA LAS SEGUNDAS CONVIVENCIAS DISTRITALES. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES.



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física
INEFI

si la oferta es conveniente a los intereses institucionales y nacionales.-----

SEGUNDO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de habilitación del presente Proceso de Comparación de Precios No. INEFI-CCC-CP-2022-0006, COMPRA DE UTILERIA DEPORTIVA PARA LA SEGUNDAS CONVIVENCIAS DISTRITALES. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES, a los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.-----

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de abril del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se procedió con el Acto de Apertura del Sobre "B" correspondiente a la Oferta Económica, dicho acto estuvo precedido del Notario Infrascrito Dr. Ernesto Mateo Cuevas.

CONSIDERANDO: A que la empresa INVERSIONES TROPICANA (INTROCA) S.R.L., cotizo por un valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 44/100 (RD\$2,080,467.44), y con una garantía de seriedad de oferta ascendente de TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$30,000.00) equivalente a más del uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por la Compañía de Seguros SURA, mediante póliza No. FIAN-18917, de fecha treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintidós (2022) y con efectividad del día treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintidós (2022) al día treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintidós (2022).-----

CONSIDERANDO: A que la empresa EL MOLINO DEPORTIVO S.R.L., cotizo por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,593,592.00), y con una garantía de seriedad de oferta ascendente a CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 93/100 (RD\$45,935.93), equivalente a más del uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por la Compañía de Seguros UNIVERSAL, mediante póliza No. 17-215566, de fecha tres (03) de abril del dos mil veintidós (2022) y con efectividad del día cuatro (04) de

Adjudicación:

ACTA NO.0006-2022, COMPRA DE UTILERIA DEPORTIVA PARA LAS SEGUNDAS CONVIVENCIAS DISTRITALES. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES.



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física
INEFI

Director Técnico dirigida a **Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo, solicitando la utilería deportiva para las segundas Convivencias Distritales.-----

VISTA: La comunicación DE No.0180-2022, de fecha nueve (09) del mes marzo del año dos mil Veintidós (2022), de **Esteban Pérez Polanco, M.A.** Director Ejecutivo dirigida a la **Licda. Liona Argentina Peña Mesa** Directora Administrativa y Financiera, donde autoriza la compra de utilería deportiva para las segundas Convivencias Distritales.-----

VISTA: La comunicación No. 0173-DAF/22, de fecha diez (10) del mes marzo del año dos mil Veintidós (2022), de la **Licda. Liona Argentina Peña Mesa**, Directora Administrativa y Financiera dirigida a la **Licda. Adela Núñez Lantigua**, Encargada del Departamento Compras y Contrataciones de la Institución, mediante la cual le autoriza a proceder con la compra de utilería deportiva para las segundas Convivencias Distritales.-----

VISTA: La Convocatoria para la Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento INEFI-CCC-CP-2022-0006, de fecha veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), para la COMPRA DE UTILERIA DEPORTIVA PARA LAS SEGUNDAS CONVIVENCIAS DISTRITALES DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES.-----

CONSIDERANDO: A que las empresas: **INVERSIONES TROPICANA (INTROCA) S.R.L. Y EL MOLINO DEPORTIVO S.R.L.**, presentaron ofertas a raíz de la convocatoria en el Portal de Compras y Contrataciones y el Portal de la Institucional. -----

CONSIDERANDO: A que los participantes **INVERSIONES TROPICANA (INTROCA) S.R.L. Y EL MOLINO DEPORTIVO S.R.L.**; fueron los únicos que presentaron propuestas en este proceso, atendiendo a nuestros requerimientos.-----

VISTO: El Acta de Habilitación de fecha dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), emitida por este Comité de Compras y Contrataciones, en donde concluye de la forma siguiente:

"PRIMERO: HABILITA COMO AL EFECTO HABILITA a los oferentes; **INVERSIONES TROPICANA (INTROCA) S.R.L. Y EL MOLINO DEPORTIVO S.R.L.**, a los fines de evaluar

Adjudicación:
ACTA NO.0006-2022, COMPRA DE UTILERIA DEPORTIVA PARA LAS SEGUNDAS CONVIVENCIAS DISTRITALES.
DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES.



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física
INEFI

ITEMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD
1	BALAS VINEX SUPER TURNED IRON 108MM DE 3KG, IAF	142
2	BALAS VINEX SUPER TURNED IRON 108MM DE 4KG, IAF	18
3	JUEGOS DE BASTONES PARA REVELO SET 8 PCS	148
4	PELOTA FSOLB, OFICIAL, LEAGUE TOURNAMENT	484
5	JUEGOS DE BASES DE BASEBALL AMATEUR 15X15X3-PCS/SET	95
6	BATE BASEBALL SPEED 34/31-3 DE BEISBOL JUVENIL ALUMINIO 12-13 AÑOS	24
7	BATE DE SOFBALL WORTH AMP, SBAMP5 34/30	256
8	PELOTA DE SOFBALL S300W PRO, C BLANCO	912
9	MACOTA DE CATCHER 33 PCM30	36
10	PECHERA DE CATCHER BEISBOL/ SOFBOL ADULTO	36
11	PELOTA FUTBOL PIE SINTETICO NO.5, MCBE50-WR HEA LAMINATION	304
12	CACO PROTECTORES BEISBOL/ SOFBALL SR M/L NEGRO	48
13	CARETA DE BEISBOL/ SOFBALL CON PROTECTORES	36
14	RODILLERAS DE CHACHER BEISBOL/ SOFBALL SENIOR SOBLE PROTECTOR RODILLA, TOBILLO	30
15	RAQUETAS DE PING PONG TEAM SHOOL	488
16	PELOTA DE VOLEYBALL V330 MP. SIN NO.5 OFICIAL FIVB.	150



2) Tratar cualquier asunto de interés.

El **Señor Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.-----

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), Con su Reglamento de Aplicación No. 543-12.-----

VISTA: La comunicación No. **013.DT-01/22** de fecha cinco (05) del mes de marzo del año dos mil Veintidós (2022), de **JUAN ANT. ROA JIMENEZ, M.A.**,

Adjudicación:
ACTA NO.0006-2022, COMPRA DE UTILERIA DEPORTIVA PARA LAS SEGUNDAS CONVIVENCIAS DISTRITALES.
DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES.





COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA NO. 0006-22

ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE REFERENCIA INEFI-CCC-CP-2022-0006
"COMPRA DE UTILERIA DEPORTIVA PARA LAS SEGUNDAS CONVIVENCIAS
DISTRITALES.
DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES."
(INEFI-CCC-CP-2022-0006)

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), Señores: **Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Física actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Liona Argentina Peña Mesa**, Director Administrativo y Financiero, Miembro, **Licdo. Linares Somon Agramonte**, Encargado del Departamento Jurídico, en calidad de asesor legal, **Lic. Roymel Radhames Cepeda Gómez**, Encargado de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Licdo. Luis Oscar Oviedo Vásquez**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, se han reunidos, hoy día veintiséis (26) del mes de abril del año Dos Mil Veintidós (2022), conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer las propuestas relativa al proceso INEFI-CCC-CP-2022-0006, para la **COMPRA DE UTILERIA DEPORTIVA PARA LAS SEGUNDAS CONVIVENCIAS DISTRITALES. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES**; con la finalidad de emitir su Dictamen Sobre el Asunto.-----

el Señor **Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, Ref.: INEFI-CCC-CP-2022-0006, relativo a la **COMPRA DE UTILERIA DEPORTIVA PARA LAS SEGUNDAS CONVIVENCIAS DISTRITALES. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES.**

Adjudicación:

ACTA NO.0006-2022,COMPRA DE UTILERIA DEPORTIVA PARA LAS SEGUNDAS CONVIVENCIAS DISTRITALES.
DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES.